Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA
111 –092

PARA: PLANTA ADMINISTRATIVA

DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Vacaciones Colectivas

Me permito informar que mediante Resolución No.021856 del 09 noviembre de 2026, se conceden vacaciones colectivas a los funcionarios de planta administrativa, las cuales iniciarán el 23 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027, inclusive, reintegrándose el 18 de enero de 2027.

Por lo anterior y en cumplimiento del Parágrafo 1, del Articulo 2 de la Resolución No. 021856 del 09 noviembre de 2026: Cuando sea necesaria la interrupción de las vacaciones por estrictas necesidades del servicio, el jefe Inmediato deberá como máximo al 02 de diciembre de 2026, informar por escrito a la Gerencia de Talento Humano, la razón de la interrupción debidamente soportada, para que se estudie su viabilidad.

Para el caso de la sede nacional José Celestino Mutis, el reporte de interrupción será a través del jefe de cada unidad al correo angy.diaz@unad.edu.co, en cuanto a las zonas, el fractal de la Gerencia de Talento Humano deberá consolidar las novedades de los funcionarios de su zona y remitirlo al correo angy.diaz@unad.edu.co

Una vez aprobada la viabilidad de la interrupción, se decretará mediante acto administrativo (Resolución) el cual será notificado a cada funcionario a su correo institucional. Igualmente, la Gerencia de Talento Humano hará control permanente del cumplimiento de horario de los funcionarios administrativos a quienes se les interrumpió el goce de las vacaciones colectivas.

Cordialmente,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Omar Muñoz

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Gerencia de Talento Humano
Calle 14 Sur No. 14-23
3443700